

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, la Ejecución, instaurada por MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO, frente a MANUEL SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ y FLOR MARÍA OSPINA TORO, radicada al 2006-00147-00; aportada solicitud de pago. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Bajo el conocimiento de esta judicial yace la Ejecución instaurada por la ciudadana MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO frente a los señores MANUEL SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ y FLOR MARÍA OSPINA TORO, radicada al 2006-00147-00.

Se libró mandamiento ejecutivo de pago el 23 de agosto de 2006, encontrando orden de continuar con la ejecución que data 14 de noviembre de 2007. El crédito ha sido liquidado al igual que las costas causadas.

Igualmente, por solicitud de esta juzgadora se ha actualizado la liquidación de la obligación.

Se han acreditado en favor de la actuación los títulos judiciales: 41855000000-5506, 5521, 5534, 5550, 5558, 5573, 5585, 5594, 5607, 5617, 5636, 5645, 5660, 5680, 5695, 5723, 5744., 5758, 6072, 6105, por valor de \$1.390.400.

La apoderada de la demandante acercó memorial que persigue la entrega de los dineros acreditados en favor de su poderdante.

Revisado el expediente, la profesional del derecho ostenta facultad expresa de recibir según el poder obrante, Por lo tanto, se ordena librar la orden de pago en favor de la abogada ANA CECILIA BETANCUR PULGARIN, con cédula 25.243.996.

Dése la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al petente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 72 del 11/5/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO